

RESOLUCIÓN No. 012-07-2026

SESIÓN ORDINARIA No. 012 DE FECHA MARTES 30 DE JUNIO DEL 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

El GAD Parroquial en Pleno y en presencia de la Sra. Margarita Córdova Presidente, Sr. Fausto Torres Vicepresidente, Ing. Carmen Naranjo, Sra. Mélida Pérez y Sr. Benito Lucero vocales principales, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, de acuerdo al artículo 65 del COOTAD, "*Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y respecto a la diversidad*"; b) *Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los Planes de Desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.*

Que, el artículo 67 del COOTAD, *Atribuciones de la Junta Parroquial literal r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población Parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.*

Que, para el logro de los objetivos, planteados en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, el GAD Parroquial de Antonio José Holguín en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2026, luego de haber analizado los puntos del orden del día y; con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR de Antonio José Holguín, basados en el **Art. 67 del COOTAD**;

RESUELVEN:

Por unanimidad de todo el Pleno del GADPR de Antonio José Holguín resuelven:

- Aprobar y ejecutar el proyecto denominado "Verano Activo 2026" en las disciplinas de danza folclórica ecuatoriana, natación y manualidades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN

ADMINISTRACION 2023-2027

- Aprobar y ejecutar el proyecto de instalación de alarmas comunitarias para la parroquia Antonio José Holguín.
- Aprobar y ejecutar el proyecto para el mantenimiento e implementación de cámaras de seguridad en la parroquia Antonio José Holguín.
- Que el señor Fausto Torres Vocal Encargado de la Comisión de Gestión y Uso Eficiente del Agua socialice con los beneficiarios de la calle Julio Mancheno el cambio o implementación de las redes del agua potable y del alcantarillado.

Sra. Margarita Córdova Torres
PRESIDENTE



Sr. Fausto Torres
VICEPRESIDENTE

Ing. Carmen Naranjo
VOCAL

Sra. Mélida Pérez
VOCAL

Sr. Benito Lucero
VOCAL

El que certifica;

Ing. Myriam Vaca Ch.

SECRETARIA-TESORERA

